

cual las plantillas de dichos Cuerpos quedarán fijadas en la forma siguiente: A-treinta. Trescientas sesenta y tres plazas de Profesores titulares numerarios, con coeficiente cuatro y medio; A-treinta y uno. Treinta y cuatro plazas de Profesores especiales numerarios, con coeficiente dos con nueve, y A-treinta y dos. Noventa y un Maestros de Taller numerarios, con coeficiente dos con nueve.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1764/1966, de 16 de junio, de modificación del de 14 de agosto de 1965 sobre denominaciones y facultades de los titulados por Escuelas Técnicas.*

La aplicación del artículo cuarto del Decreto dos mil cuatrocientos treinta/mil novecientos sesenta y cinco, de catorce de agosto («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro), ha dado lugar en la práctica a frecuentes dudas e incertidumbres que conviene subsanar, dándole para ello una redacción nueva, más acomodada a la finalidad que inspiró el Decreto y a la actual configuración de la Ingeniería técnica en España, caracterizada fundamentalmente por la exigencia del Bachillerato Superior para la iniciación de los estudios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis

D I S P O N G O :

Artículo único.—El artículo cuarto del Decreto dos mil cuatrocientos treinta/mil novecientos sesenta y cinco, de catorce de agosto («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro) quedará redactado del siguiente modo

«Artículo cuarto.—Los nuevos Técnicos de grado medio tendrán en el campo de su propia especialidad la plenitud de facultades y de competencia profesional que se desprende de las titulaciones definidas en el artículo anterior, y gozarán, además, de los mismos derechos que tenían los anteriores Aparejadores y Peritos, cuyas titulaciones se correspondan con las de Arquitecto e Ingeniero técnico que ahora se establecen.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 2 de julio de 1966 sobre delegación por el ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes de determinadas atribuciones en los Gobernadores civiles.*

Para conseguir una mayor eficacia en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas al ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes en la campaña de regulación del mercado de ganado de cerda, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 22, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación de atribuciones del ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes en los términos siguientes:

1.º Los Gobernadores civiles Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán delegadas las facultades de aprobación y pago de las obligaciones de compra de canales de cerdo sacrificados en los Mataderos autorizados a que se refiere la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo), y circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 7/1966, de 5 de mayo, así como los gastos a que dicha operación dé lugar, quedando facultado para firmar en nombre del Comisario general las liquidaciones que se formulen a tales efectos, y para autorizar las disposiciones de fondos que sean necesarios al objeto de satisfacer su importe.

2.º En todos los actos y diligencias que se adopten en virtud de esta delegación de funciones se hará constar expresamente esta circunstancia, según lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en su artículo 32, número 2.

Madrid, 2 de julio de 1966

GARCIA-MONCO

Para conocimiento. Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Miguel Fernández Serralta, Diputación Provincial de Alicante.—Retirado el 29 de junio de 1966.

Capitán de Complemento de Infantería don José Getino Pérez, A03PG, Delegación Provincial de Trabajo de Huesca.—Retirado el 29 de junio de 1966.

Capitán de Complemento de Infantería don Honorio Molinos Gracia, Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).—Retirado el 24 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Felipe Martín, Dirección General de Correos y Telecomunicación de Cartagena (Murcia).—Retirado el 25 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Dioclecio García Cancho, Diputación Provincial de Badajoz.—Retirado el 28 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Juan Guerrero Jiménez, Instituto Nacional de Industria de Madrid.—Retirado el 24 de junio de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Gerardo Llinas Oliver, Fábrica de Embutidos «Vicenst Sastre» de Campos del Puerto (Baleares).—Retirado el 29 de junio de 1966.

- Teniente de Complemento de Infantería don Jaime Guardiola García. Servicio Nacional del Trigo de Málaga.—Retirado el 24 de junio de 1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Santiago Guerra Maestre. Instituto Nacional de Colonización de Cáceres.—Retirado el 28 de junio de 1966.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Rigoberto Fernández Rodríguez. Instituto Nacional de la Vivienda de Madrid.—Retirado el 23 de junio de 1966.
- Subteniente de la Guardia Civil don Felipe Martínez Álvarez. Hotel «Cuatro Naciones» de Zamora.—Retirado el 16 de junio de 1963.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio García Gallardo. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.—Retirado el 22 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Bautista Pérez Fernández. Sección de Trabajos Portuarios de Pajares (Gulpúcoa).—Retirado el 27 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Basilides Sanz Muñoz. Ministerio del Aire de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado el 29 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de La Legión don Evaristo García García. AR4PG, Gobierno Civil de Córdoba.—Fallecimiento.
- Brigada de Complemento de Artillería don Valeriano Cabaleiro Blanco. Junta de Obras del Puerto de Avilés.—Retirado el 23 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Cardona Escandell. Cas. de don Rafael Mari «C'an Cifre» de San José (Baleares).—Retirado el 22 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Artillería don Juan Castro Domínguez. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 24 de junio de 1966.
- Sargento de Complemento de la Guardia Civil don Marcelino Serrano Recas. Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).—Retirado el 2 de junio de 1966.

*Reemplazo voluntario*

- Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Medina de la Núez.—Retirado el 29 de junio de 1966.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Suberbiola Sembroiz.—Retirado el 24 de junio de 1966.
- Teniente de Complemento de Artillería don Guillermo Peche Clavijo.—Retirado el 25 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Benigno Álvarez Geromini.—Retirado el 28 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Faustino Melón Masid.—Retirado el 30 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Uria Relloso. Retirado el 29 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de La Legión don Eloy Cuadra Ramos. Retirado el 30 de junio de 1966.
- Brigada de Complemento de Caballería don Manuel Delgado Castro.—Retirado el 1 de julio de 1966.
- Sargento de Complemento de Infantería don Benigno Cerrada Perucha.—Retirado el 28 de junio de 1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo del 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación de «Reemplazo voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Valeriano Rodríguez Fernández.*

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 119), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Valeriano Rodríguez Fernández, con destino en la 134ª Comandancia, fijando su residencia en Gandia (Valencia).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

- Policía don Cerardo López de Aberasturi.
- Policía don Francisco Tello García.
- Policía don Antonio Santacilia Melero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que se nombra funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, ha nombrado por Orden de 18 de mayo del año en curso funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan:

Número Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento
A03AG548	D. Francisco Javier Juárez Redondo .....	22 2 35
A03AG549	D. Francisco Javier Martínez Millán .....	25 1 34
A03AG550	D. José Félix Lezcano León.	2 2 30
A03AG551	D. Mariano González Aguil-lar .....	19 9 33
A03AG552	D. Miguel Gimeno de la Peña .....	15 11 34
A03AG553	D. Vicente Díaz Soto .....	28 10 29
A03AG554	D. José Ramón del Riego Al-fageme .....	19 4 30
A03AG555	D. José Antonio Echániz Echevarría .....	8 6 31
A03AG556	D. Luis Navarro Yáñez .....	16 3 30
A03AG557	D. José Fernández Reyes Molina .....	29 4 30
A03AG558	D. Pedro Benito Cardenal.	8 4 32
A03AG559	D. José María Goyena Al-mandoz .....	22 12 31

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.